



B. Miquel

Alvarez

Francis
Quera

Lina
Mey

Roman
Pedro Roman
Muguerza

El Secretario aytal.
[Signature]

Número 30.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veintitres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día veinticuatro de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Número 31.

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 1965.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la pro-

vincia de Baleares, siendo la hora trece del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Mamar Jara, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Pablo José Gualta, Don José Fran Bou, Don Juan Fran Tomás, Don Antonio Ramis Benmarer, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan María Fiol Tur, Don Francisco Leguendo Maya, Don Pablo Salom Luis, Don Bartolomé Miguel Putzer, Don Pedro Mamar Vallespir, Don Francisco Ferrer Vich, Don Pedro Llinas Guasp, Don Jaime Riera Sureda, asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora trece y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fran Rosello

Seguidamente se da cuenta de una disposición de la H. C. de Palma designando a una Comisión Especial para tratar del estudio y toma de medidas pertinentes para la pronta y rápida realización de las obras de mejora de la Plaza de San Sebastián, sita en la Plaza del Obispo Berenguer de Falou, que queda integrada como se indica a continuación:

2.
Se acuerda dar por enterada dicha disposición. Comisión Especial para la realización de mejoras en la Plaza de San Sebastián de Falou.

Don Guillermo Sureda Meléndez.
Don Antonio Ramis Benmarer.
Don José Fran Bou.
Don Bartolomé Fiol Tur.
Don Francisco Leguendo Maya.

Se acuerda dar por enterada.

Sr. Sureda: Manifiesta que por la mañana se han reunido con el Arquitecto, Aparejador y Contratista, en la Plaza Obispo Berenguer de Falou, para ver lo que se debía hacer y en breve comenzarían las Obras.

Por el Sr. Fran Bou se pregunta si se presentarán pegas.



pecto a las medidas que se piden y el Sr. Sureda le contesta en sentido negativo.

3.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertaron a continuación:

Se acuerda aprobar propuesta recogida de bancas por la entidad "P.O.L., S.A." dejando sin efecto el convenio con el Emp. "A.R.O."

"Acuerda. = 1.º.- Accediendo a peticiones del Presidente del Emp. de Aprovechamiento de Rendidos Orgánicos, (A.R.O.), don Miguel Marqués Galas, revocando el contrato que se otorgó por escritura pública en 23 de Marzo de 1956 y que fue prorrogado por acuerdo Plenario de 9 Diciembre de 1960, hasta el 1.º de Enero de 1965. = 2.º.- Que la efectividad de la rescisión será para el 31 de Julio próximo. = 3.º.- Que la Empresa P.O.L., S.A. iniciará su servicio el día 1.º de Agosto próximo. = 4.º.- Que en un día y antes del plazo fijado, todos los recibidos que obligatoriamente tengan que estar puestos en servicio deberán ser revisados por los Servicios Técnicos de Ingeniería, para su aprobación por el Ayuntamiento. = El Excmo. Ayuntamiento, no obstante, como siempre, resolverá lo que estime procedente. = Palma, 23 de Junio de 1965. = El Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno y Policía, Pablo Saiz Gual. = Publicado."

Por el Sr. Saiz se explica que la propuesta de ley viene a consistir en un adelanto de fase. Significa que el contrato con A.R.O. tuvo que modificarse a finales de 1953 y ha seguido funcionando con unas condiciones que el Ayuntamiento consideró ventajosas. El plazo concedido a P.O.L., S.A. no finalizaría hasta febrero del año próximo, pero se ha brindado a empezar con anterioridad y el Ayuntamiento ha decidido aplicar la base 6 en la que se prevé poder empezar antes de tener la planta de transformación. Si se hace la aprobación el primero de Agosto saldrá P.O.L. con todos los elementos establecidos pues ya hay una unidad de cada clase.

Continúa diciendo que no teniendo la planta de transformación, se temía que buscar un sitio como vertedero de las bancas y debía dar cuenta a la Corporación si radicaba en el término de Palma. El vertedero está en Marratxí y se han hecho las gestiones oportunas.

Por el Sr. Jureada se interera si se hara la recogida de basuras en todo el termino de Palma y se le contesta por el Sr. Jais en sentido afirmativo.

El Sr. Miguel solicita datos sobre el horario de recogida, contestandole el Sr. Jais que el horario es el mismo que hasta ahora, pero las normas aprobadas dejan al arbitrio del Sr. Alcalde cambiar de horario si lo considera conveniente.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que este gran problema no ha llegado a solucionarse en ninguna poblacion. Es conveniente que cuando la poblacion alcanza un gran desarrollo de vida esta recogida de la basura domiciliaria no se vea ningun medio de transporte de basura. La hora maxima de recogida que podria ser alrededor de las diez de la mañana, impone iniciar el servicio tres o cuatro horas antes y en la primera vivienda a recoger correspondena a las seis y media o a las siete, hora incmoda para muchas familias. Como consecuencia de ello hay familia que prefieren dejar el cubo en la via publica el dia anterior con sus graves trastornos de los cubos alineados en la acera durante toda la noche y el peligro que supone el que los perros los desparramen. El problema es dificil y como puede ser modificado, se procurara darle solucion. Suplica a todos, miembros de la corporacion y ciudadanos, remitan a la Alcaldia toda clase de sugerencias para la solucion del referido problema.

El Sr. Jais indica ser posible se vean estos vehiculos en la calle a partir del lunes, en periodo de aprendizaje, circulando por Santa Catalina.

El Sr. Miguel manifiesta su deseo de que se tenga en cuenta que el comercio no es lo mismo que los domicilios particulares.

El Sr. Llinas dice que para quitar el mal efecto de los recibos de cobro del año 1964, con las instancias impuestas del Sindicato de Hosteleria en la que dice no haberse prestado el servicio, dar un impacto y es el que aunque no se ten



gan todos los vehículos hacen un desfile con los que se tengan ya que está previsto hacerlo cuando haya todas las unidades. Por el Sr. Alcalde se dice que la Corporación y la Fensa tienen conocimiento de una entrevista en la que ya manifesté que el año 1963, la recogida dominitiana costaba 300.000 ptas., luego vino la peste porcina motivando no poder aprovechar los residuos como alimento de los cerdos, lo cual modificaba la parte económica del contrato establecido con A.R.C. Se solicitó la renuncia del contrato, estudiándose una nueva situación y el Ayuntamiento durante el año 1964 tuvo que pasar de los 300.000 pesetas a los 9.000.000 para tener el mismo servicio. El servicio ha sido el mismo pero el precio para el Ayuntamiento no ha sido el mismo. Los industriales pagaban un servicio que al Ayuntamiento le ha costado mucho más. Con la implantación del nuevo servicio se aplicará un arbitrio de recogida de basuras a los particulares, sin ningún aumento el arbitrio se ha aplicado a los industriales en el 64, es decir será el mismo y con estas tarifas se podrá a recaudar 31.000.000 de pesetas de los 30.000.000 que había que pagar el Ayuntamiento al nuevo servicio. El Ayuntamiento habrá de sacar los 9.000.000 de otros arbitrios para cumplir con sus obligaciones.

En cuanto a la segunda cuestión dice que se ha preparado la Corporación que el servicio de recogida de basuras sea modélico y adecuado para nuestras vías y se tiene el firme propósito de hacer una presentación de este material, con una bendición, y que recorra las calles de la ciudad antes de empezar el servicio definitivo. A finales de julio se hará la presentación del nuevo material y personal.

El Sr. Llinás dice tener conocimiento de que se han presentado varios recursos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que tienen cierta razón al decir que se ha prestado el mismo servicio, por el que pagaban determinada cantidad, pero hay que tener en cuenta que este servicio ha aumentado su coste.

El Sr. Riera añade que mucha gente ignora que tenga que pagar el aumento y se han visto sorprendidos en su buena fe. Sabe el problema del Ayuntamiento y los esfuerzos que se han hecho, pero la mayoría de comerciantes estaban completamente convencidos que la banca se retiraba por la cantidad que daban cada semana a banqueros. La Alcaidía ni los comerciantes tienen la culpa y desearía constara que por parte del Ayuntamiento no se ha sorprendido a nadie ya que se aprobó en tiempo oportuno.

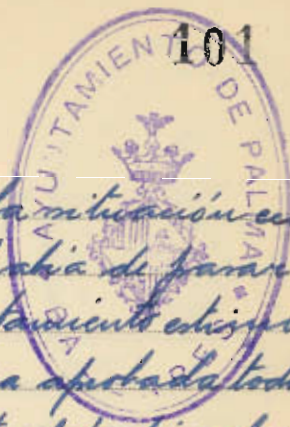
Sr. Jureda dice que no se ha sorprendido la buena fe por cuanto se cobra a los señores que figuraban en el Padrón, por tanto, al pasarles nuevos recibos, no se han sorprendido la buena fe. Lo argumentado por el Sr. Riera es lo mínimo que si se da una propina a un camarero, no quiere decir que se haya pagado la comisión.

Contesta el Sr. Riera que al referirse a la buena fe, lo dijo en cuanto al aumento. En cuanto al asunto de la propina no está de acuerdo pues muchos banqueros se negaban a retirar. No pone en duda la buena fe del banquero ni del comerciante, pero si quiere aclarar la buena fe de unos y otros.

Por el Sr. Alcaide se dan amplias explicaciones sobre estos extremos.

El Sr. Farnés al referirse al frase de corte de 300.000 pesetas a los 9.000.000 dice que el aumento se ha producido por la banca domiciliaria particular y ahora lo que se hace es cobrar al comerciante esta carga que debía gravitar sobre los domicilios particulares y seguramente será por no estar en vigor el nuevo servicio en el 64.

El Sr. Alcaide dice que el Ayuntamiento puede cobrar o no. Si cobra ha de cobrar en toda la mancha de la Ordenanza. Había dos grupos; el comercio, al cual se venía cobrando un arbitrio y otro grupo domiciliaria particular que no pagaba. Tras el aumento de corte y solo se podía hacer dos cosas, cobrar o dejar de cobrar a los que



venían pagando, con lo cual se agravaba la situación económica del Ayuntamiento, puesto que se había de pasar de los 300.000 pesetas a los 9.000.000. El Ayuntamiento estimó que debían pagar con arreglo a la Ordenanza aprobada todos los que venían pagando y dejar, de momento, el padron de recogida domiciliaria para el momento de la implantación del servicio.

El Sr. Ferrer dice que es una razón de injusticia. Si el particular varía esta gran desproporción de coste, que gravite sobre unos distintos. Parece injusticia moral.

Si se trata de este extremo y el Sr. Alcalde dice que cuando se aprobó la Ordenanza se acordó no poner en vigor la imposición a los domicilios particulares hasta que entrara en servicio el Fiel, y a los que no pagaban arbitrio y a aquellos que venían satisfaciendo el arbitrio se había de cobrar con arreglo a la Ordenanza.

Por el Sr. Ferra se dice que hay calles de primera, segunda, tercera y cuarta y parece que habrá tres o cuatro clases de quito a pagar. Preguntan si a los comerciantes e industriales se les ha tenido en cuenta la parte proporcional al aplicar el arbitrio, que corresponde cobrar a toda la ciudad.

El Sr. Alcalde aclara que a los que en el año 1964 se les cobra 1.200 pesetas, en los años sucesivos no se les aplicará nuevo aumento y se pasará a cobrar a los que no pagaban; de esta forma el Ayuntamiento ingresará 3.000.000 de pesetas. Los 30.000.000 van destinados a la recogida de basura, limpieza de la ciudad, limpieza de imbornales y transformación de las basuras, que es otro problema que se presenta en todos los alrededores de la ciudad en que hay estercoleros y ahora se centraliza en un solo sitio con todas las condiciones higiénicas.

Por el Sr. Miguel se interviene si a un comercio que no tiene basuras se le puede cobrar.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no conoce ningún comercio que no produzca basuras y solicita del Sr. Miguel le diga concretamente de que comercio se trata.

El Sr. Miguel dice que en este momento no lo puede indicar ciertamente pero añade que cree se trata de una papelería.

El Sr. Farnes entiende que la tanfa es barata si se presta el servicio y Talma permanece limpia.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que ello está en manos de la población de Talma, es decir, si se colabora y denuncia las faltas para que puedan ser sancionadas. Finalmente se acuerda aprobar las propuestas anteriormente transcritas.

4. Seguidamente se acuerda dar la denominación de calle de La Perla y calle del Coral, a las que tienen denominación de La Perla en su entrada por la carretera de El Arenal, sin salida y del Coral, a dos calles y que son paralelas al camino de La Sta. Galvanitas en El Arenal.

5. Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se se acuerda aprobar inserta a continuación:
propuesta sobre cesión gratuita a favor de Auxilio Social, parcela por cedente de finca con caserío.
"Acuerdo. = 1.º. Ceder gratuitamente a favor de Auxilio Social, una parcela de terrenos de 1.656 m², que se segregará, procedente de la finca denominada San Caserío, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de construir una "Guardería Infantil," y que según plano levantado por el Arquitecto Municipal de Urbanismo Sr. Vaquer, linda: Frente, c/ del General Pizarra; derecha, con un ocupado por Ferretería Infantil de la Excmo. Diputación de Baleares; izquierda, calle de nueva apertura; y fondo, calle en proyecto. = 2.º. Que de conformidad a lo ordenado en el Art.º 96 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales incoar expediente, con arreglo a los requisitos que se señalan, dándose oportuna cuenta a esta Corporación, una vez concluido. = 3.º. Posteriormente solicitar del Excmo. Ministro de la Gobernación la debida autorización para la cesión gratuita de referencia. = 4.º. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de la escritura y documentos, que originen aquella cesión. = Este es el parecer de la Comisión informante; V.º. no obstante y una vez acordada lo."



que obtiene una acortado y justo. Palma de Mallorca a 15 de Mayo de 1965. - El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Fons Rubiada."

El Sr. Alvalde explica que este asunto ya vino en el anterior Pleno. Se trata de la cesión de un solar a Auxilio Social para construir una Guardería infantil y se acordó que volviera a la Comisión porque un síndico concejil consideró la posibilidad de que por parte de Sindicatos hubiera la idea de hacer en la misma barriada otra guardería. Se han hecho las gestiones y se ha llegado a un convenio que es verdad que el Sindicato piensa montar una guardería, pero no en esta barriada, sino en la de San Burquets. Pero que se puede aprobar con la condición de que sea de estar construida en dos años.

El Sr. Fons dice que ahora se inicia el expediente y en media se recopilarán todas las condiciones a imponer.

El Sr. Alvalde entiende que si no se señala plazo debe entenderse el de unos años que marca la legislación.

El Sr. Fons aclara que antes Auxilio Social ha de comunicar a la J. Municipalidad que tiene el solar.

El Sr. Alvalde dice que por gestiones particulares se ha enterado que en el presupuesto de 1966 van a consignar cantidad para la construcción y eso se podría señalar dos o tres años.

El Sr. Solom pregunta si por cualquier circunstancia desaparece la guardería, en que situación queda el solar.

El Sr. Fons contesta diciendo que revierte al Ayuntamiento. La Secretaria manifiesta que el acuerdo de hoy es de carácter inicial y en el momento de la cesión definitiva se impondrán las condiciones.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas, haciendo constar la existencia del "quorum" requerido por el Art. 96 del vigente Reglamento de Primer.

El Sr. Alvalde manifiesta su deseo de que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la una.

de política del Excmo. Sr. Ministro Don Manuel Fraga. Agrega que ha puesto un telegrama de condolencia. Sigue diciendo que este es el primer Fiestas que se celebra después de la llegada de nuestro Obispo. Es conveniente, recogiendo el sentir de la Corporación y de cada miembro en particular, y de toda la población, conste en esta satisfacción con que se ha visto haya sido designado el Sr. y Excmo. Don Rafael Alvarez, como Obispo de esta Diócesis, el cual, con el poco tiempo que lleva entre nosotros, ya ha sabido acaparar la simpatía en todas y cada una de las esferas sociales.

Referente a las Fiestas y Fierros, el Ayuntamiento ha hecho esfuerzos para dar a Palma unas fiestas dignas. Tanto la Comisión de Fiestas como la de Fierros han trabajado maravillosamente. Esos que causando un impacto mayor en la población respecto a la Feria de Muestras, por la forma maravillosa de presentar los expositores.

Respecto a las Fierros llama la atención que bajo la muralla y en un teatro maravilloso todas las noches se hace arte verdaderamente y a nivel de todo y cada uno de los ciudadanos, a unos precios esusimios. Fide que no desperdician este trabajo de la Comisión, que ayudan en un arte a ver obras tan maravillosas como se ha visto los primeros días, que merecieron el aplauso incondicional de todos los espectadores. Fide a la población que asiste a estos espectáculos.

Da cuenta del éxito de la Excmo. Profa. agradeciendo la colaboración prestada en la fiesta inauguración de los nuevos dispensarios. Del éxito recibido de la Dirección de Escuelas del Magisterio de Baleares, agradeciendo también la colaboración al hermosear la entrada del edificio, con motivo de la inauguración oficial. De la Jefatura Central de Escuelas de Madrid, felicitando la magna actuación del equipo presentado al primer campeonato de Juegos Infantiles.

Dice que esta tarde, con motivo de la Festividad del Sagrado



Corasón de Jesús, después de la procesión que celebró de la Iglesia de Monterán, tendrá la satisfacción y el alto honor de consagrar la Ciudad de Palencia al Sagrado Corasón de Jesús. Será una reiteración de los hechos en 1928, por el Sr. Alcalde don Juan Aguilo, que ya consagró la Ciudad al Sagrado Corasón de Jesús, en este Salón de Sesiones y ante una imagen que hasta ahora ha estado colocada en el Salón del Ayuntamiento y que será sustituida por una que se bendicirá esta tarde, en talla de madera. Espera que los miembros de la Corporación que buenamente predan asistan a los actos de hoy.

En este estado, us habiendo mas asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta minutos, levanta la sesión de la que extiende de la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

B. Miguel

Similuzap

Manar
Pedro Manar

Juan
Juan

Offinas

El Secretario,

= Número 32. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Corporación, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Maximino Manar para, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

Manar

El Secretario acepto.

J. J. J.

= Número 33. =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de Julio de 1965.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y un minutos del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y